

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Propuesta Pedagógica- Año 2013

1- Ubicación de la asignatura

Código de la Asignatura	325- 15100			
Asignatura	Derecho de Transportes			
Carrera	Abogacía			
Plan	2004			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	2013			
Duración (cuatrimestral /anual)	Semestral			
Modalidad (Presencial/ a distancia)	Presencial			
Régimen de Promoción/ (Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	2 Exámenes parciales y 1 Examen integrador			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios	Sexto módulo			
Carga Horaria	<i>Teórico-Prácticas</i>	<i>Prácticas</i>	<i>Total Semanal</i>	<i>Total Cuatrimestral</i>
	6		6	114
Correlatividades:	<i>Anterior</i>	<i>Posterior</i>	<i>Código</i>	
	318 Civ. IV y 319 Com. II		325	

2- Cuerpo Docente- Autoridades

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura	<i>Apellido y Nombre: Arana Tagle, Jorge O.</i> <i>325 - 15100</i>
Cargo	<i>Profesor Titular Consulto</i>
Director de Carrera	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Babington, Roberto Ernesto</i>
Dirección de Estudios	<i>Apellido y Nombre</i> <i>Rodríguez Bustamante, Carlos A.</i>

Integrantes de la cátedra.

N°	Apellido y Nombre	Cargo desde - hasta
1	<i>Abog. Arana Tagle Jorge Oscar</i>	<i>Profesor Titular Consulto 01/07/04 al 30/09/14</i>
2	<i>Abog. Arrom Gustavo Agustín</i>	<i>Profesor Asociado interino 01/07/04 al 31/07/13</i>
3	<i>Abog. Cazorro Susana Mabel</i>	<i>Profesor Asociado interino 01/09/05 al 31/07/13</i>
4	<i>Abog. de Uriarte Leandro Javier</i>	<i>Profesor Adjunto interino 01/12/08 al 31/07/13</i>
5	<i>Abog. Helou Gabriel</i>	<i>Ayudante interino 01/06/12 al 31/07/13</i>

3- Aspectos Específicos**3.1 Encuadre General- Fundamentación:**

LA ASIGNATURA: 3.2 Contenidos Previos, 3.3 Contenidos Mínimos, 3.4 Objetivos Generales, 3.5 Objetivos Específicos

Por razones de mayor especificidad de contenidos, de claridad expositiva de su totalidad y de facilidad de comprensión, a continuación se describen, ininterrumpidamente, todos los aspectos enunciados en este título. El programa de la materia (asignatura) Derecho del Transporte, integrante del plan de estudios vigente de la carrera de Abogacía de la Universidad de Morón, ha sido formulado teniendo especialmente en cuenta las siguientes circunstancias de hecho, que necesariamente determinan su mayor o menor extensión y la selección y grado de profundidad de los temas que la conforman.

Las aludidas circunstancias de hecho son:

a) Derecho de transportes se integra sustancialmente con el régimen normativo, tanto internacional cuanto nacional, de los transportes marítimo, aéreo y terrestre, no solo de mercaderías (efectos, cosas muebles), sino también de personas y sus equipajes.

Lo propio ocurre con las operaciones vinculadas a los transportes internacionales de mercadería, como lo son las compraventas internacionales (Convención de Viena de 1980, Incoterms) y el crédito documentado.

b) A dichos temas principales deben serle agregados otros que complementan mínimamente las normas que configuran el ser, ambiente o contexto de la estructura de cada uno de los modos de transporte mencionados (v.gr.: estatuto jurídico del buque y de la aeronave, espacios acuáticos y espacio aéreo, sujetos de las relaciones jurídicas respectivas, contrato de utilización del buque y de la aeronave, riesgos y siniestros, averías y seguros específicos).

c) El objetivo perseguido consiste en que el alumno, al concluir el período de duración asignado a la materia, retenga los conceptos fundamentales resultantes del cuadro normativo descripto bajo letras a) y b), cuya importancia radica también en que el mencionado bajo letra a) constituye la base normativa del comercio exterior de exportación e importación entre los países.

d) El período lectivo de duración de la materia, antes mencionado, es actualmente de un semestre, siendo de seis horas (reloj) por semana el tiempo previamente asignado para la exposición por la cátedra de los contenidos antes descriptos y para la evaluación de los alumnos.

A fin de conservar la regularidad de los cursantes es exigible una asistencia mínima del 75% de las reuniones, interrogándose quince minutos en todas las reuniones sobre los temas antes explicados.

Sin perjuicio de ello, son previstos dos parciales y un integrador, todos orales e individuales. El primer parcial versará desde la Unidad I hasta la VIII (relativas al transporte por agua). El segundo parcial sobre las restantes Unidades (concernientes al transporte por aire y terrestre). El integrador, sobre todo el programa, para quienes no hubiesen logrado cuatro en ambos parciales o aspiraren a más de cuatro como calificación final.

3.6 CONTENIDO: (Programa de la materia: Su plan de desarrollo en cada curso):

UNIDAD I - Introducción.

Explicación del curso. Descripción de una operación de comercio exterior (compraventa y transporte internacional). Transporte: distintos sentidos del término. Modos de transporte. Contenido de la materia. Método para su exposición.

UNIDAD II - Transporte por Agua.

Concepto y contenido del derecho de la navegación. Antecedentes históricos. Particularismo y autonomía. Jurisdicción judicial en causas regidas por el derecho de la navegación. Unificación: sistemas, organismos internacionales, tratados y convenciones internacionales y reglas y usos uniformes.

UNIDAD III - Buque y Espacios Acuáticos

Buque: concepto, naturaleza jurídica, clasificación, publicidad; individualización (modos, nacionalidad, banderas de conveniencia); propiedad (modos de adquisición); libros y documentos de a bordo; privilegios marítimos e hipoteca naval. Concurso de créditos privilegiados (arts. 553/560 L.N.). Embargo e interdicción de salida.

Espacios acuáticos: clasificación (Convenciones de Ginebra y de Jamaica; nuestro derecho).

Jurisdicción y ley aplicable en los distintos casos. Ley de pesca (24.922/98).

Autoridades portuarias (policial, aduanera, etc.). Ley de puertos (24.093/1992).

Policía de Seguridad de la Navegación: Convenciones de Londres de 1929 y de 1930 y normas de nuestra L.N. (arts. 54/82, 104/114, 22, 32/34, 39a, 41a).

UNIDAD IV - Sujetos.

Propietario y armador - Responsabilidad (distintos casos). Limitación de responsabilidad: sistemas, sistema de n/ L.N. y juicio de limitación (arts. 561/577).

Capitán (arts. 120/136 -trip. 137/144– 201/218), práctico (arts. 145/7, 99/101, 109 inc. f), agente marítimo (arts. 193/200 L.N.).

UNIDAD V - Contratos de Utilización del Buque.

Clasificación: Locación, fletamentos (pólizas, flete, estadías y sobreestadías). Remolque: clases, responsabilidad. Pasaje: responsabilidad. Transporte: clases.

UNIDAD VI - Contrato de Transporte.

Conocimiento: funciones, cláusulas (distintos tipos: examen de su validez). Conocimientos especiales.

Transporte en *containers*.

Responsabilidad del transportador: Reglas de La Haya - Wisby (Convención de Bruselas de 1924 y protocolo de 1968 sobre Conocimiento). Legislación aduanera. Descarga. Régimen de constatación de daños a la descarga de la mercadería.

Convenciones posteriores: Reglas de Hamburgo de 1978 y de Rotterdam de 2009.

UNIDAD VII - Operaciones vinculadas al Transporte.

Compraventas Internacionales. "Incoterms". Crédito documentado.

UNIDAD VIII - Riesgos y Siniestros.

Abordaje, asistencia y salvamento. Contaminación de aguas y costas por derrame de hidrocarburos: consecuencias. Zonas o puertos de refugio.

Averías: concepto y clasificación. Seguros marítimos.

UNIDAD IX - Transporte Aeronáutico.

Concepto y características. Convenciones de Derecho Público Aeronáutico. Circulación Aérea. Espacio Aéreo. Infraestructura. Limitaciones al Dominio.

UNIDAD X - Aeronave.

Concepto. Naturaleza Jurídica. Clasificación. Individualización. Registro. Régimen del Dominio.

UNIDAD XI - Sujetos. Responsabilidades.

Personal Aeronáutico. Atribuciones del Comandante. Responsabilidad del Explotador. Abordaje. Daños a Terceros en la Superficie. Legislación Nacional e Internacional.

UNIDAD XII - Contratos de Utilización de Aeronaves. Contrato de Transporte.

Clasificación de los contratos de utilización. Contrato de Transporte. Clases. Legislación Internacional y Nacional (Sistema de Varsovia y Convención de Montreal de 1999). Evolución de la Responsabilidad del Transportador en el ámbito internacional. Perspectivas.

UNIDAD XIII - Crédito Aeronáutico. Riesgos

Privilegios. Hipoteca. Embargo de aeronaves. Búsqueda, Asistencia y Salvamento. Seguro.

UNIDAD XIV - Transporte Terrestre.

Código de Comercio. Ámbito de aplicación. Régimen de responsabilidad del Transportador. Constatación de daños. Eximentes de responsabilidad.

Ley de Defensa del Consumidor: influencia.

UNIDAD XV - Transporte Multimodal

Características. Legislación Nacional e Internacional. Ámbito de aplicación. Régimen de responsabilidad del Operador y del Transportador efectivo.

3.7 Bibliografía general:

a) Relativa al transporte por agua:

- a. MALVAGNI, Atilio: *Derecho Marítimo-Contratos de Transporte por Agua*, Ed. Roque Depalma: Buenos Aires, 1956.
- b. MONTIEL, Luis Beltrán: *Curso de Derecho de la Navegación*, Ed. Astrea: Buenos Aires, 1975.
- c. SIMONE, Osvaldo Blas: *Compendio de Derecho de la Navegación*, Ed. Depalma: Buenos Aires, 1987.
- d. RAY, José Domingo: *Derecho de la Navegación, con textos legales nacionales e internacionales y sobre Comercio Exterior*, Abeledo-Perrot: Buenos Aires, Tomo 1 Año 1992, Tomo 2 Año 1994, Tomo 3 Año 1997, Apéndice 1 Año 1992.
- e. ROMERO BASALDÚA, Luis C.: *Derecho Marítimo*, Ed. Marcos Lerner, Córdoba. Tomo 1. 2da edición 1996.
- f. GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo A.: *Manual de Derecho de la Navegación*, Ed. Depalma: Buenos Aires. 4ta edición, 2000.
- g. CHAMI, Diego Esteban: *Manual de Derecho de la Navegación*, Ed. Abeledo Perrot: Buenos Aires, 2010. 1.196 páginas.

b) Relativa al transporte aéreo:

- h. VIDELA ESCALADA, Federico N.: *"Manual de Derecho Aeronáutico"*, Zavalía Edit.: Buenos Aires, 2da edic. actualizada, jun. 1996 (extracto de los 5 tomos de su anterior *Derecho Aeronáutico*, cuyos tomos 1 y 2 aparecieron en 1969 y 1970 respectivamente).
- i. COSENTINO, Eduardo T.: *Régimen jurídico del transportador aéreo*, Edit. Abeledo-Perrot: Buenos Aires, enero 1986.
- j. RODRÍGUEZ JURADO, Agustín: *Teoría y Práctica del Derecho Aero-náutico*, 2da. edic. actualizada (con la colaboración de María Elma Suárez de Arnedo), Tomo1 ed. Depalma: Buenos Aires, sept. 1986.

- c) *Relativa al transporte terrestre:*
- k. RIVAROLA, Mario A.: *Tratado de Derecho Comercial Argentino*, Tomo III, pág. 383/470, Cía. Argentina de Editores: Buenos Aires, 1939.
- l. FERNÁNDEZ, Raymundo L.: *Código de Comercio Comentado*, Tomo I, Buenos Aires 1957, pág. 273/322.
- m. MALAGARRIGA, Carlos C.: *Tratado Elemental de Derecho Comercial*, Tomo III, págs.3/69 (en pág. 71/238 se ocupa del transporte por agua, y en pág. 239/285 del transporte en aeronaves), TEA: Buenos Aires 1958.
- n. ZAVALA RODRÍGUEZ, Carlos Juan: "*Código de Comercio Comentado*", Tomo I-pág. 191/231, Depalma: Buenos Aires, 1959.
- o. ANAYA, Jaime Luis y PODETTI, Humberto: *Código de Comercio y Leyes Complementarias Comentados y Concordados*, Tomo III, Buenos Aires, 1967.
- p. SOLER ALEU, Amadeo: *Transporte terrestre*, Astrea: Buenos Aires, 1980 (251 páginas).

3.8 Bibliografía específica para cada unidad:

UNIDAD I - Introducción.

- *Obras citadas en la bibliografía general, bajo letras "a" d.": RAY, tomo I – pág. 10/13, 37/8, 63/76 (Ejemplo de operación transporte de mercaderías), 326/331 (compraventas marítimas y crédito documentado).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" b.": MONTIEL, págs. 367/384 (compraventas marítimas y crédito documentado).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" f.": GONZÁLEZ LEBRERO, pág. 65/83 (transporte marítimo y Marina Mercante), 703/721 (navegación deportiva y de recreo), 723/740 (compraventas marítimas y crédito documentado), 844/858 (el arbitraje marítimo).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" g.": CHAMI, pág. 1/17 (introducción), 843/867 (compraventas marítimas y crédito documentado), 1179/1196 (navegación deportiva y de recreo).*

UNIDAD II - Transporte por Agua.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo I – pág.19/20, 33/40, 41/62 (antecedentes históricos), 99/200 (particularismo y autonomía), 135/152 (jurisdicción judicial en causas regidas por el der. navegación), 153/163 (acerca de la enseñanza del der. navegación), 201/228 (unificación: sistemas, organismos internacionales, tratados y conv. internacionales).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" b.": MONTIEL, pág. 1/11 (concepto y contenido del der. naveg.), 13/26 (antecedentes históricos), 27/38 (unificación), 59/63 (jurisdicción judicial).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" f.": GONZÁLEZ LEBRERO, pág. 1/30 (concepto, antecedentes históricos, unificación, organismos internacionales, jurisdicción judicial), 741/858 (procedimientos marítimos).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" g.": CHAMI, pág. 19/35 (historia), 51/81 (caracteres, particularismo y autonomía), 83/97 (unificación).*

UNIDAD III – Buque y Espacios Acuáticos

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo I – pág. 13/14, 20/22, 24, 231/545 (buque: concepto, naturaleza jurídica...), 547/609, 663/681 (espacios acuáticos...), 611/645 (puertos y autoridades portuarias), 647/662 (seguridad de la vida humana en el mar).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" b.": MONTIEL, pág. 39/51 (espacios acuáticos), 484/490 (pesca), 53/58 (autoridades portuarias), 65/68, 72/77 (seguridad de la navegación), 79/86 (buque: concepto, naturaleza jurídica, clasificación), 87/102 (modos de individualización del buque), 481/4 (cabotaje), 102/105 (libros y documentos de a bordo), 107/115 (embargo de buques), 117/126 (modos de adquirir el dominio de buques), 127/133 (publicidad), 135/154 (privilegios marítimos e hipoteca naval y concurso de créditos privilegiados).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" f.": GONZÁLEZ LEBRERO, pág. 33/62 (espacios acuáticos), 111/176 (buque), 179/203 (privilegios marítimos e hipoteca naval), 511/520 (seguridad marítima), 751/782 (embargo de buques), 795/797 (concurso de créditos privilegiados).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" g.": CHAMI, pág. 99/142 (buque), 143/172 (privilegios marítimos e hipoteca naval), 173/193 (embargo e interdicción), 195/219 (espacios acuáticos), 333/354 (puertos, terminales portuarias), 355/380 (política naviera: decreto 1010/2004, hidrovía Paraguay-Paraná), 381/426 (seguridad de la navegación).*

UNIDAD IV - Sujetos.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo I – pág. 14/15, 76/97 (responsabilidad en general: concepto, clasificaciones y su aplicabilidad a las instituciones del der. de la naveg.), 91/97 (propietario, armador, transportador, capitán), 363/424 (la fortuna de mar y la limitación de responsabilidad).*

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo II – pág. 9/21 (evolución de los sujetos), 23/46 (propietario, armador, transportador), 47/72 (capitán), 73/85 (práctico), 87/115 (gente de mar), 117/139 (agente marítimo), 139/143 (estibadores), 143/5 (despachante de aduana), 146/153 (forwarder agent y otros sujetos).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" b.": MONTIEL, pág. 155/172 (sujetos), 173/200 (contrato de ajuste), 201/218 (resp. del armador).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" f.": GONZÁLEZ LEBRERO, pág. 205/238 (armador, responsabilidad), 241/258 (agente marítimo), 258/9 (forwarding agents), 267/288 (capitán), 289/308 (contrato de ajuste), 797/811 (procedimiento de limit. resp. del armador).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" g.": CHAMI, pág. 221/237 (responsabilidad del armador), 239/279 (limitación), 281/5 (habilitación e inscripción del personal de la naveg.), 285/300 (capitán), 300/8 (práctico), 308/313 (agente marítimo), 325/330 (nuevos sujetos), 427/472 (contrato de ajuste).*

UNIDAD V - Contratos de Utilización del Buque.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo I – pág. 15/16, 87 (normas sobre transporte de personas).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo II – pág. 155/172 (contratos de utilización de buques), 173/218 (fletamento), 219/229 (locación), 231/256 (time charter), 257/277 (fletamento total o parcial), 279/297 (transporte a carga general), 335/354 (estadías y demoras), 355/380 (flete y embargo de carga), 597/609 (remolque), 611/636 (pasaje).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" b.": MONTIEL, pág. 219/226 (clasificación de los contratos de utilización, locación), 227/237 (time charter), 239/252 (fletam. por viaje), 333/353 (pasaje), 355/365 (remolque).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" f.": GONZÁLEZ LEBRERO, pág. 309/318 (contratos de utilizac. de buques), 319/330 (locación), 331/356 (fletamento a tiempo), 357/386 (flet. por viaje), 457/489 (pasaje), 491/509 (remolque).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" g.": CHAMI, pág. 473/510 (contratos de utilizac. del buque), 799/841 (pasaje), 502/504 (remolque).*

UNIDAD VI - Contrato de Transporte.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo I – pág. 36, 67/68, 83/86 (nociones generales).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo II – pág. 299/333 (conocimiento y otros documentos), 309/317 (inserción de reservas), 381/467 (responsabilidad del transportador), 469/482 (limitación de responsabilidad del transportador), 483/501 (verificación de la carga en destino), 503/540 (las Reglas de Hamburgo de 1978), 561/582 (transporte en contenedores), 583/596 (legislación aduanera).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" b.": MONTIEL, pág. 253/297 (responsabilidad del transportador), 299/310 (conocimiento) 311/314 (flete), 315/6 (navegación pequeñas embarcaciones), 317/331 (verificación de la carga en destino), 385/395 (legislación aduanera).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" f.": GONZALEZ LEBRERO, pág. 387/453 (transporte: Conv. Br. 1924, 1968 y 1979; Hamburgo 1978), 744/751 (constatación de daños de la mercadería en destino), 811/822 (acción para obtener la entrega de la carga).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" g.": CHAMI, pág. 511/670 (transporte de mercaderías por agua), 671/723 (conocimiento), 610/655 (Reglas de Hamburgo 1978 y de Rotterdam 2009), 656/669 (transporte en contenedores).*
- *Rev. "Ateneo del Transporte", Nro 54 (oct 2010) y Nro 55 (dic 2010). El Nro 54 reproduce (en pág. 83/116) los 96 artículos de las Reglas de Rotterdam 2009, y contiene íntegramente el trabajo de la comisión creada en el ámbito del "Instituto Iberoamericano de Der. Marít." para analizar los pros y contras de dichas reglas. El Nro 55 de la revista citada agrega otros trabajos en tales sentidos.*

UNIDAD VII - Operaciones vinculadas al Transporte.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" d.": RAY, tomo I – pág. 326/331 (compraventas marítimas y crédito documentado).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" b.": MONTIEL, pág. 367/384 (compraventas marítimas y crédito documentado).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" f.": GONZÁLEZ LEBRERO, pág. 723/740 (compraventas marítimas y crédito documentado).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras "a" g.": CHAMI, pág. 843/867 (compra-ventas marítimas y crédito documentado).*

UNIDAD VIII – Riesgos y Siniestros.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “a” d.”: RAY, tomo I – pág. 20, 22/3, 87/91 (abordajes, asistencia y salvamento, averías, seguros), 96/7 (contaminación por derrame de hidrocarburos).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “a” d.”: RAY, tomo III – pág. 11/90 (abordajes), 91/155 (asistencia y salvamento), 255/350 (contaminación), 157/253 (averías), 351/451 (seguros).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “a” b.”: MONTIEL, pág. 68/72 (contaminación por hidrocarburos), 397/409 (abordaje), 411/421 (asistencia y salvamento), 423/429 (naufragios, reflat., hallazgos), 429/440 (averías), 441/471 (seguros).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “a” f.”: GONZÁLEZ LEBRERO, pág. 511/520 (seguridad marítima), 521/542 y 782/795 (abordaje), 543/569 y 823/827 (asistencia y salvamento), 571/578 (naufragios, reflatamientos, hallazgos), 579/600 y 827/839 (averías), 601/649 (contaminación del medio marino), 651/702 y 839/844 (seguro marítimo).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “a” g.”: CHAMI, pág. 869/896 (abordaje), 897/953 (asistencia y salvamento), 953/965 (lugares de refugio), 1009/1092 (contaminación), 967/1008 (averías), 1093/1172 (seguros marítimos).*

UNIDAD IX - Transporte Aeronáutico.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “b” h.”: VIDELA ESCALADA, pág. 7/51 (noción y fuentes del derecho aeronáutico), 53/76 (espacio aéreo), 77/99 (infraestructura, limitaciones al dominio), 249/262 (circulación aérea).*

UNIDAD X – Aeronave.

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “b” h.”: VIDELA ESCALADA, pág. 101/155 (concepto, naturaleza jurídica, clasificación, individualización, registro, régimen del dominio).*

UNIDAD XI - Sujetos. Responsabilidades

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “b” h.”: VIDELA ESCALADA, pág. 187/219 (personal aeronáutico, atribuciones del comandante), 591/629 (responsabilidad del explotador), 499/506 y 619/629 (abordaje), 591/617 (responsabilidad por daños a terceros en la superficie).*

UNIDAD XII - Contratos de Utilización de Aeronaves. Contrato de Transporte

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “b” h.”: VIDELA ESCALADA, pág. 281/309 y 311/341 (contratos de utilización), 343/390 y 529/589 (contrato de transporte).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “b” i.”: COSENTINO, págs. 19/371 (“passim”: adv. latino, aquí y allá, en diversos lugares).*

UNIDAD XIII - Crédito Aeronáutico. Riesgos

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “b” h.”: VIDELA ESCALADA, pág. 157/185 (hipoteca aeronáutica, privilegios aeronáuticos, embargo e inmovilización, reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves), 512/528 (búsqueda, asistencia y salvamento), 657/681 (seguros).*

UNIDAD XIV - Transporte Terrestre

- *Ver Cód. Comercio: art. 162 a 206 (libro 1° título IV capítulo V “de los acarreadores, porteadores o empresario de transporte”) y, en especial, los art. 163 (transportador de hecho), 165/169 (carta de porte), 170, 172, 175/178 (principio de responsabilidad del transportador y causas que lo exoneran de ella), 179 (limitación de responsabilidad), 182/183 (régimen de constatación de daños en destino), 184 (responsabilidad del transportador de personas en casos de muerte o lesión).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letra “c”): autores y lugares allí citados.*

UNIDAD XV - Transporte Multimodal

- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letra “a” d”): RAY I pág. 24/26. RAY II, pág. 331/333 y 541/560 (transporte multimodal).*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “b” h.”: VIDELA ESCALADA, pág. 340.*
- *RAVINA, Arturo Octavio Y OTROS: Transporte multimodal. Buenos Aires, 1997.*
- *Op. cit. en la Bibl. Gral., bajo letras “a” g.”: CHAMI, pág. 725/798 (transporte multimodal).*

3.9 Metodología de enseñanza- Estrategias Didácticas.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará a través del siguiente método:

Para la transmisión de los contenidos teóricos se procurará lograr la comprensión y estimular la reflexión por parte de los alumnos. Se utilizará el método expositivo como tipo dominante, privilegiando la claridad y propiciando la participación de los alumnos demostrativa de la comprensión de los distintos conceptos, complementado con la presentación de diagramas y descripciones de ejemplos prácticos sencillos.

3.9 Criterios de Evaluación:

A fin de conservar la regularidad de los cursantes es exigible una asistencia mínima del 75% de las reuniones, interrogándose quince minutos en todas las reuniones sobre los temas antes explicados.

Sin perjuicio de ello, son previstos dos parciales y un integrador, todos orales e individuales. El primer parcial versará desde la unidad I hasta la VIII (relativas al transporte por agua). El segundo parcial sobre las restantes unidades (concernientes al transporte por aire, y terrestre). El integrador, sobre todo el programa, para quienes no hubiesen logrado cuatro en ambos parciales o aspiraren a más de cuatro como calificación final.

Los criterios de evaluación comprenden: conocimiento de cada tema mediante el uso del vocabulario apropiado, juicio crítico, articulación e integración de conceptos, presentación formal de trabajos.

4- CRONOGRAMA DE CLASES , PARCIALES E INTEGRADOR:

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES Y RECUPERATORIOS		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Explicación del curso. Descripción de una operación de comercio exterior (compraventas y transportes Internacionales). Concepto y contenido de nuestra materia. Antecedentes históricos. Particularismo y autonomía. Jurisdicción judicial en causas marítimas.	
2.	Unificación: sistemas, organismos internacionales, tratados y convenciones internacionales y reglas y usos uniformes. Buque: concepto, naturaleza jurídica, clasificación, publicidad.	
3.	Buque (continuación): individualización (modos, nacionalidad, banderas de conveniencia); propiedad (modos de adquisición); privilegios marítimos e hipoteca naval. Concurso de créditos privilegiados (arts. 553/560 L.N.). Embargo e interdicción de salida.	
4.	Espacios acuáticos: clasificación (Convenciones de Ginebra y de Jamaica; nuestro derecho), jurisdicción y ley aplicable en los distintos casos. Ley de pesca (24.922/98). Autoridades portuarias (policial, aduanera, etc.). Ley de puertos (24.093/1992). Policía de Seguridad de la Navegación: Convenciones de Londres de 1929 y de 1930 y normas de nuestra L.N. (arts. 54/82, 104/114, 22, 32/34, 39a, 41a).	
5.	Propietario y armador. Responsabilidad (distintos casos). Limitación de responsabilidad: sistemas, sistema de n/ L.N. y juicio de limitación (arts. 561/577). Capitán (arts. 120/136 - trip. 137/144– 201/218), práctico (arts. 145/7, 99/101, 109 inc. f), agente marítimo (arts. 193/200 L.N.).	
6.	Contratos de utilización del buque. Fletamento (pólizas, flete, estadías y sobreestadías). Remolque: clases, responsabilidad Pasaje: responsabilidad. Conocimiento: funciones, cláusulas (distintos tipos: examen de su validez). Conocimientos especiales - Transporte en <i>containers</i> .	
7.	Responsabilidad del transportador: Conv. Bruselas 1924 y 1968 s/ conocimiento. Legislación aduanera – Descarga – Reconocimiento de mercaderías. Compraventas internacionales: “Incoterms”. Crédito documentado.	
8.	Abordaje, asistencia y salvamento. Averías. Seguros.	
9.	Interrogatorio (1 ^{er} parcial).	
10.	Transporte Aeronáutico. Concepto y características. Convenciones de Derecho Público Aeronáutico. Circulación Aérea. Espacio Aéreo. Infraestructura. Limitaciones al Dominio. Aeronave. Concepto. Naturaleza Jurídica. Clasificación. Individualización. Registro. Régimen del Dominio. Sujetos. Responsabilidades. Personal Aeronáutico. Atribuciones del Comandante.	

	Responsabilidad del Explotador. Abordaje. Daños a Terceros en la Superficie. Legislación Nacional e Internacional.	
11	Contratos de Utilización de Aeronaves. Contrato de Transporte. Clasificación de los contratos de utilización. Contrato de Transporte. Clases. Legislación Internacional y Nacional (Sistema de Varsovia y Convención de Montreal de 1999). Evolución de la Responsabilidad del Transportador en el ámbito internacional. Perspectivas. Crédito Aeronáutico. Riesgos. Privilegios. Hipoteca. Embargo de aeronaves. Búsqueda, Asistencia y Salvamento. Seguro.	
12	Transporte Terrestre. Código de Comercio. Ámbito de aplicación. Régimen de responsabilidad del Transportador. Constatación de daños. Eximentes de responsabilidad. Ley de Defensa del Consumidor: influencia. Transporte Multimodal. Características. Legislación Nacional e Internacional. Ámbito de aplicación. Régimen de responsabilidad del Operador y del Transportador efectivo.	
13.	Interrogatorio (2 ^{do} parcial)	
14.	Examen integrador	
15.	Examen integrador	
16.	Examen final	

5- **CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA.**

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias, en cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto, en el examen integrador de contenidos. Caso contrario, deberá rendir la asignatura en examen final.

6- **CURRÍCULUM VITAE:**

Apellido y nombre: ARANA TAGLE, Jorge Oscar

Cargo: Profesor Titular Consulto

Título profesional de grado: Abogado

Expedido por Universidad de: Buenos Aires - 1961

Cargo actual: Profesor Titular Consulto

Facultad: Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Unidad Académica: Universidad de Morón.

Cátedra: Derecho de Transportes